



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-958-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 2 de Julio de 2025

Referencia: RSE - EX-2023-82372304- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - LICENCIADO/A EN TRABAJO SOCIAL - UNIVERSIDAD NACIONAL MADRES DE PLAZA DE MAYO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 81 del 22 de enero de 1998, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 2641 del 13 de junio de 2017, la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 123 del 24 de marzo de 2023, el Expediente N° EX-2023-82372304- -APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "LICENCIADO/A EN TRABAJO SOCIAL", efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL MADRES DE PLAZA DE MAYO, Secretaría Académica, según lo aprobado por Resolución del Rector Organizador N° 119/23.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado, y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título referido entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba

cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado.

Que en virtud de lo establecido por las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2598 del 15 de noviembre de 2023 y su aclaratoria Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 811 del 7 de diciembre de 2023, artículo 2, la presentación se encuentra dentro del plazo de excepción allí acordado, razón por la cual la solicitud de reconocimiento oficial y validez nacional del título debe ser evaluada de acuerdo con el régimen de acuerdo con el régimen anterior al Sistema Argentino de Créditos Universitarios, aprobado mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose al entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley de Educación Superior N° 24.521, en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 2641 de fecha 13 de junio de 2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de educación a distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional de los títulos.

Que por Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS 123 del 24 de marzo de 2023 se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD NACIONAL MADRES DE PLAZA DE MAYO.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL MADRES DE PLAZA DE MAYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de "LICENCIADO/A EN TRABAJO SOCIAL", que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL MADRES DE PLAZA DE MAYO, Secretaría Académica, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL a dictarse bajo la modalidad a distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-99918687-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-99919222-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1º, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.07.02 18:01:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD NACIONAL MADRES DE PLAZA DE MAYO, Secretaría Académica

TÍTULO: LICENCIADO/A EN TRABAJO SOCIAL - Modalidad a Distancia

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

01	TRABAJO SOCIAL: INTERVENCIÓN Y FUNDAMENTOS I	Anual	3	96	A Distancia	
02	NIVEL DE LA PRÁCTICA I	Anual	7	224	A Distancia	
03	INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA SOCIAL	Cuatrimestral	3	48	A Distancia	
04	HISTORIA DE LAS MADRES DE PLAZA DE MAYO	Anual	2	64	A Distancia	
05	INTRODUCCIÓN A LA EPISTEMOLOGÍA	Cuatrimestral	3	48	A Distancia	
06	HISTORIA ARGENTINA GENERAL	Cuatrimestral	3	48	A Distancia	
07	INVESTIGACIÓN SOCIAL	Cuatrimestral	3	48	A Distancia	
08	HISTORIA ARGENTINA CONTEMPORÁNEA	Cuatrimestral	3	48	A Distancia	

SEGUNDO AÑO

09	TRABAJO SOCIAL: INTERVENCIÓN Y FUNDAMENTOS II	Anual	3	96	A Distancia	
10	NIVEL DE LA PRÁCTICA II	Anual	8	256	A Distancia	
11	INVESTIGACIÓN EN TRABAJO SOCIAL	Anual	3	96	A Distancia	
12	TEORÍA SOCIAL CLÁSICA	Cuatrimestral	3	48	A Distancia	
13	CORRIENTES DE PENSAMIENTO EN TRABAJO SOCIAL	Cuatrimestral	3	48	A Distancia	
14	ELEMENTOS DE FILOSOFÍA	Cuatrimestral	3	48	A Distancia	
15	FORMACIÓN POLÍTICA	Cuatrimestral	3	48	A Distancia	

TERCER AÑO

16	MAPAS CONCEPTUALES DE LA PRÁCTICA	Anual	3	96	A Distancia	
17	NIVEL DE LA PRÁCTICA III	Anual	8	256	A Distancia	
18	ELEMENTOS DE PSICOLOGÍA	Cuatrimestral	3	48	A Distancia	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
19	DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	Cuatrimestral	3	48	A Distancia	
20	ANTROPOLOGÍA	Cuatrimestral	3	48	A Distancia	
21	EDUCACIÓN	Cuatrimestral	3	48	A Distancia	
22	DERECHO CIVIL: INFANCIA, JÓVENES Y FAMILIA	Cuatrimestral	3	48	A Distancia	
23	SALUD PÚBLICA	Cuatrimestral	3	48	A Distancia	

CUARTO AÑO

24	ANÁLISIS INSTITUCIONAL	Anual	3	96	A Distancia	
25	PRÁCTICAS INSTITUCIONALES I	Anual	9	288	A Distancia	
26	TRABAJO SOCIAL Y POLÍTICAS SOCIALES	Anual	3	96	A Distancia	
27	SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN TEÓRICA	Cuatrimestral	3	48	A Distancia	
28	SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN TEÓRICA	Cuatrimestral	3	48	A Distancia	
29	ECONOMÍA Y ESTRUCTURA SOCIAL ARGENTINA	Cuatrimestral	3	48	A Distancia	

QUINTO AÑO

30	SEMINARIO DE TESINA	Anual	7	224	A Distancia	
31	PRÁCTICAS INSTITUCIONALES II	Anual	9	288	A Distancia	
32	SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN TEÓRICA	Cuatrimestral	3	48	A Distancia	
33	SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN TEÓRICA	Cuatrimestral	3	48	A Distancia	

OTROS REQUISITOS

	IDIOMA	---	3	48	---	1 *
--	--------	-----	---	----	-----	-----

TÍTULO: LICENCIADO/A EN TRABAJO SOCIAL - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 3136 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Haber aprobado tres niveles de capacitación en idioma portugués o certificado equivalente



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-99918687-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 13 de Septiembre de 2024

Referencia: UNIVERSIDAD NACIONAL MADRES DE PLAZA DE MAYO - LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL-MD - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.13 17:58:59 -03:00

Gonzalo Pablo Hernandez
Técnico Profesional
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.13 17:59:00 -03:00

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN TRABAJO SOCIAL - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL MADRES DE PLAZA DE MAYO, SECRETARÍA ACADÉMICA

1. Aportar en la construcción de alternativas para la modificación, superación, y/o transformación de situaciones problemáticas-reales y/o potenciales- de personas, familias y grupos en los niveles de prevención, asistencia y promoción, valorando el sentido de la dignidad humana.
2. Generar, potenciar y/o fortalecer procesos de organización comunitaria y/o institucional, construyendo espacios concretos y flexibles en la articulación entre las necesidades e intereses de los sectores que participan y los objetivos e intereses de las instituciones, tendiendo a la satisfacción y legitimación de los derechos humanos.
3. Planificar, asesorar, coordinar, administrar, evaluar y gestionar, en los diferentes niveles de complejidad –micro, medio y macro-, lo relacionado a la formulación e implementación de planes, programas y proyectos en el marco de las políticas sociales estatales y no estatales, promoviendo la participación de los grupos involucrados en la situación y/o campo problemático a abordar.
4. Planificar, orientar, asesorar, organizar, conducir, coordinar, administrar y evaluar acciones institucionales en diferentes niveles de funcionamiento y de decisión política.
5. Orientar, supervisar y capacitar equipos de trabajo que se desempeñen en servicios destinados a la prevención y asistencia social.
6. Orientar, asesorar, coordinar y promover instancias de reflexión y capacitación en el trabajo comunitario, en la búsqueda de resolución de necesidades y problemáticas sociales concretas, procurando la generación, conocimiento y mejor aprovechamiento de los recursos comunitarios e institucionales.
7. Realizar aportes de la especificidad profesional en el equipo interdisciplinario, en relación con la lectura, análisis e identificación de la situación abordada, incorporando los aspectos socio-económico-culturales que la condicionan, y la metodología de

trabajo en sus dos dimensiones: en el equipo y en el abordaje de la situación concreta, así como lo referente a la elaboración del informe social correspondiente.

8. Elaborar informes sociales, diagnósticos sociales, estrategias de intervención profesional, en diferentes instancias del campo social relacionadas a situaciones problemáticas abordadas, requeridos por personas, instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

9. Realizar peritajes sobre diferentes situaciones sociales en el ámbito de la justicia, ya sea como perito de oficio, de parte, mandatarios y /o consultores técnicos.

10. Intervenir desde la especificidad profesional en instancias de mediación, judiciales y no judiciales.

11. Dirigir o integrar equipos de investigación social relativos a la producción de conocimiento en Trabajo Social; la discusión permanente y la profundización sobre la especificidad y la teoría social así como también a la producción de conocimiento teórico-metodológico para aportar a la intervención profesional en los diferentes campos de acción y a la producción de conocimiento que posibilite la identificación de factores que inciden en la génesis y reproducción de las problemáticas sociales y posibles alternativas de modificación, superación y/o transformación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-99919222-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 13 de Septiembre de 2024

Referencia: UNIVERSIDAD NACIONAL MADRES DE PLAZA DE MAYO - LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL-MD - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.13 18:00:22 -03:00

Gonzalo Pablo Hernandez
Técnico Profesional
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.13 18:00:23 -03:00